

Juzgados gallegos afrontan una lluvia de pleitos de fondos buitres

Fuentes judiciales critican el «descontrol» de las financieras extranjeras que reclaman incluso deudas ya terminadas

E. V. PITA

VIGO / LA VOZ

«Ha sido un año terrible, nos han dado mucho trabajo», comenta una fuente judicial de Vigo en relación a la lluvia de demandas promovidas por las financieras o fondos buitres extranjeros que compran lotes de deuda incobrable a los bancos españoles y luego reclaman el dinero al moroso.

El trabajo se ha multiplicado en los juzgados de Vigo debido a las prácticas de estas empresas que piden el reconocimiento en la sucesión de la deuda. «Algunas compran lotes enormes de deuda y no discriminan, lo envían todo al juzgado, e incluso piden la sucesión en asuntos que ya están cerrados porque se ha satisfecho al acreedor o por otro motivo. Eso supone un trabajo extra para el magistrado, que se ve obligado a revisar casos que ya están terminados», afirma un letrado judicial. Casos como estos también se han visto en Santiago y Pontevedra en los últimos meses.

Algunos juristas a critican el «descontrol» de algunos fondos buitres sobre las deudas que quieren cobrar. En este sentido, un profesional aclara que la deuda

que compran estas financieras son, «en un 99 %», asuntos que están en ejecución, por lo que no hay que entrar en juicio, sino que ya hay una sentencia que ordena el pago, pero que el banco acreedor no lograba cobrar. Aunque muchos clientes se oponen, los fondos buitres se defienden para evitar que el expediente abierto acabe en un carpetazo.

Otro indicio de este desorden es la remisión a decenas de clientes de reclamaciones de deudas que se remontan a 1989 o 1993. La alarma ha saltado en la oficina de justicia gratuita del Colegio de Abogados de Vigo, a donde han llegado ciudadanos de escasos recursos económicos a solicitar un abogado del turno de oficio asustados porque una financiera le reclamaban deudas de hace 25 años con elevados intereses y de las que no tenían constancia.

Las peticiones de abogado gratuito contra los fondos buitres resultan ya tan comunes en Vigo que son las terceras en importancia, después de las presentadas por los divorciados en paro, que acuden a solicitar una rebaja de la pensión alimenticia de su exmujer, o las de los inquilinos morosos que se oponen a su desahucio.

«Estas cesiones de crédito o las deudas antiguas de tarjetas reclamadas por extranjeros hace tiempo que las venimos observando. En la comisión de justicia gratuita examinamos cuatro asuntos de este tipo a la semana. Los abogados de oficio designados se oponen a la deuda y alegan que los intereses son abusivos o han pres-

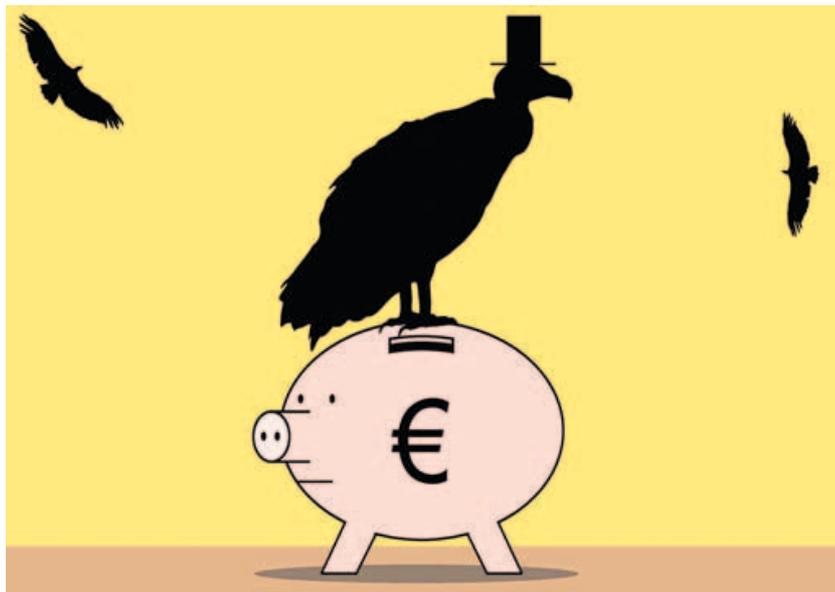


ILUSTRACIÓN PILAR CANICOBA

crito», explica la directiva del Colegio de Abogados de Vigo, Asunción Álvarez.

Fuentes jurídicas aclararon ayer que las obligaciones antiguas pueden prescribir si no hay una reclamación previa. Sin embargo, si ya está en ejecución (hay sentencia que ordena el pago) «el procedimiento y la deuda no se extinguen hasta que el acreedor queda plenamente satisfecho. En ejecución, ni prescriben ni caducan». Hay deudas que se remontan a 30 o 40 años y siguen vivas. Incluso cuando fallece el moroso, el pasivo se transmite a sus herederos si estos aceptan el testamento con sus cargas.

Entre los fondos buitres más activos, destaca la intermediaria financiera irlandesa Estrella Receivable, fundada hace solo dos años y medio en Dublín. No es la única, hay fondos de Luxemburgo, Suecia y de la propia Irlanda que

se están haciendo con la deuda a través de los lotes de impagos que compran a la banca española. Para complicarlo más, ahora algunas empresas irlandesas están cediendo su deuda en Galicia a otras compatriotas como Pegaso Consumer Loans, de Dublín.

Deuda de todo tipo

También actúan las empresas de recobro que trabajan para grandes operadoras de telefonía y eléctricas que reclaman facturas de luz, agua o móvil. Una firma sueca llegó a enviar 200 o 300 casos a la vez por correo. Estas deudas exprés se tramitan con procesos monitorios y, para ahorrarse gastos, los acreedores usan el viejo truco de fragmentar las facturas en menos de 2.000 euros. Prueba de este movimiento es que en los últimos años, los pleitos monitorios se han disparado. Se pasó de 4.665 deman-

das, en el 2013, a 5.300, en el 2016.

La presión de las empresas de recobro ha llegado a tal punto que el antiguo juez de primera instancia número 11 de Vigo, Juan Carlos Carballal, consultó hace un año al Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) si un deudor podía hacer uso de su derecho de retracto para recomprar al banco su propia deuda al mismo precio al que se lo cedía al fondo buitres. La trampa está en que el banco no avisa al cliente de que un tercero ha comprado su deuda y solo se entera cuando le llega la carta del juzgado y el caso ya está en ejecución. Por tanto, el moroso no puede ejercer su derecho de recompra porque ya es tarde. El TJUE respondió el pasado septiembre al juez vigués que este sistema funciona así porque lo avala el código mercantil español, una ley aprobada por el Parlamento.